

	<b>Implementación y Evaluación del Sistema de Control Interno</b> Procedimiento	Código: E2.2.P1 Versión: 02 Fecha: 23/12/2025
---	--	---

# Procedimiento de Implementación y Evaluación del Sistema de Control Interno

Versión	Fecha	Control de Cambios
03	23/12/2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizan precisiones en el marco normativo.</li> </ul>

Áreas Responsables	Nombres y Cargos
<b>Elaborado:</b>  <b>Oficina de Planeamiento y Mejora Continua</b>	Amaru Aragón Mendieta Especialista en Control de Gestión
<b>Revisado:</b>  <b>Oficina de Planeamiento y Mejora Continua</b>	Deymer Barturén Huamán Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua (d)
<b>Homologado:</b>  <b>Oficina de Planeamiento y Mejora Continua</b>	Deymer Barturén Huamán Especialista en Calidad y Mejora de Procesos
<b>Aprobado:</b>  <b>Gerencia General</b>	Dante Aguilar Onofre Gerente General (e)

Este documento es propiedad de Activos Mineros S.A.C. Queda prohibida su reproducción sin su autorización escrita. Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico emitido por Activos Mineros S.A.C. Es responsabilidad del usuario asegurarse que corresponde a la versión vigente publicada en la red interna y/o página web institucional.

	<h2 style="margin: 0;">Implementación y Evaluación del Sistema de Control Interno</h2> <h3 style="margin: 0;">Procedimiento</h3>	<p>Código: E2.2.P1  Versión: 02  Fecha: 23/12/2025</p>
---	--	--

## I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para el proceso de implementación y evaluación de los principios del Sistema de Control Interno de Activos Mineros S.A.C. (en adelante AMSAC), en el marco de los lineamientos establecidos por FONAFE y la Contraloría General de la República.

## II. ALCANCE

Aplica a todas las gerencias de la empresa.

## III. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE.
- Lineamiento Corporativo: “Sistema de Control Interno para las empresas bajo el ámbito de FONAFE”
- Manual Corporativo: “Manual de Metodología Integrada para la Evaluación del nivel de madurez de los sistemas de BGC, GIR, GTD, INN, RSC, SCI, SIA y SIG”.
- Directiva del Sistema de Control Interno de AMSAC.
- Resolución de Contraloría 320-2006-CG, Normas de Control Interno para las entidades del Estado.
- Directiva 011-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva, Petroperú S.A., Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y entidades que se encuentren bajo la supervisión de ambas, aprobado por Resolución de Contraloría 409-2019-CG.

## IV. VIGENCIA

Este procedimiento entrará en vigencia a partir del primer día hábil después de la fecha de aprobación, derogándose su precedente Versión 01 de fecha 25.nov.2022.

## V. CONTENIDO

### 1. DEFINICIONES / CONSIDERACIONES

- **Sistema de Control Interno (SCI):** Conjunto de acciones, actividades, políticas, normas, planes y procedimientos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan la Dirección y personal institucional, que es diseñado y organizado en la empresa para ofrecer seguridad sobre el logro de los objetivos que establece el artículo 4° de la Ley 28716 “Ley de Control Interno de las Entidades del Estado”; así como prevenir, administrar y monitorear los riesgos que las afecten.
- **Comité de Control Interno:** está encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del SCI y su eficaz funcionamiento, a través de la mejora continua. Para tal efecto, el Comité de Gerentes asume las funciones del Comité de Control Interno y se encarga de recomendar pautas para la determinación, implementación, adaptación y mejoramiento permanente del SCI, de conformidad con las normas vigentes.
- **Equipo Evaluador del SCI:** Está conformado por un Gerente de Línea y personal ejecutivo u operativo de la empresa, designado por la Gerencia General, que es responsable de la evaluación objetiva del establecimiento, mantenimiento y mejoramiento de SCI, cumpliendo las disposiciones previstas en los lineamientos de FONAFE.
- **Equipo Implementador del SCI:** Está conformado por los Gerentes y responsables de cada área o proceso encargado de la coordinación de las actividades tendientes a la implementación del punto de interés.

	<h2>Implementación y Evaluación del Sistema de Control Interno</h2> <h3>Procedimiento</h3>	Código: E2.2.P1 Versión: 02 Fecha: 23/12/2025
---	--	---

- **Aplicativo del SCI (CGR):** Es una herramienta de trabajo proporcionada por la CGR, para el registro de la información y documentación que acredite la implementación, seguimiento y evaluación del SCI.
- **Herramienta Integrada (FONAFE):** Herramienta que contiene las herramientas de Responsabilidad Social Corporativa, Sistema de Control Interno, Sistema Integrado de Gestión, Gestión de Calidad de Servicio y Buen Gobierno Corporativo.

## 2. DESCRIPCIÓN

### 2.1. Disposiciones Generales

- 2.1.1. El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua, como dueño del proceso de Gobernanza, es responsable de que el proceso de evaluación e implementación del SCI de AMSAC, se efectúe cumpliendo los plazos y las disposiciones previstas en los lineamientos de FONAFE y la CGR.
- 2.1.2. AMSAC debe contar con un Sistema de Control Interno (SCI), alineado a los lineamientos establecidos por FONAFE y la Contraloría General de la República (CGR), el cual debe ser evaluado e implementado en la empresa.
- 2.1.3. La implementación del SCI, es liderada por el Presidente del Directorio y el Gerente General conforme a la normativa de la CGR.
- 2.1.4. Los Gerentes y responsables de cada área que conforman el equipo implementador del SCI realizan las actividades necesarias para mantener el nivel de madurez del SCI alcanzado en el ejercicio anterior.
- 2.1.5. Todos los colaboradores de la empresa, incluyendo al Directorio y la Gerencia son conocedores de la importancia del desarrollo, implementación y mantenimiento del control interno, lo cual consta en declaraciones juradas o actas de compromiso debidamente firmadas y archivadas por el Especialista en Control de Gestión.

### 2.2. Evaluación del Sistema de Control Interno, según el Lineamiento de FONAFE

- 2.2.1. El Equipo Evaluador del SCI realiza anualmente la autoevaluación del nivel de madurez de la implementación de la SCI en la empresa, aplicando la herramienta integrada proporcionada por FONAFE y recopilando las evidencias de su implementación, conforme lo establece el Lineamiento de FONAFE.
- 2.2.2. El Especialista en Control de Gestión elabora anualmente el Informe Ejecutivo de Evaluación de la Implementación del SCI, el cual es validado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua; e incluye los Planes de Acción que contribuyan a su fortalecimiento, conforme a lo establecido en la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE.
- 2.2.3. El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua, con el Especialista en Control de Gestión, elabora el proyecto de Informe Ejecutivo y lo eleva a la Gerencia General, adjuntando la herramienta de autoevaluación.
- 2.2.4. El Comité de Control Interno valida el proyecto de Informe Ejecutivo de Evaluación de la Implementación del SCI, aprueba los Planes de Acción para la implementación del SCI, y lo eleva al Directorio para su conocimiento.

	<b>Implementación y Evaluación del Sistema de Control Interno</b> Procedimiento	Código: E2.2.P1 Versión: 02 Fecha: 23/12/2025
---	--	---

- 2.2.5. El Gerente General remite a FONAFE una carta vía SIED, el Informe Ejecutivo de Evaluación de la Implementación del SCI, adjuntando herramienta de autoevaluación. Esta documentación debe ser enviada en el plazo que se establezca en los Lineamientos o disposiciones emitidas por FONAFE.
- 2.2.6. El Especialista en Control de Gestión remite las evidencias de la implementación del SCI, mediante los mecanismos proporcionados por FONAFE.
- 2.2.7. FONAFE realiza la validación de las evidencias que sustentan el nivel de implementación del SCI en la empresa, obtenido a partir de la aplicación de la herramienta de autoevaluación, y comunica el resultado validado a AMSAC, vía Oficio SIED.
- 2.2.8. La Gerencia General recibe y deriva a la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua, el Oficio SIED del resultado validado del nivel de implementación del SCI.

### **2.3. Evaluación Anual del Sistema de Control Interno, según normativa de la CGR**

- 2.3.1. El Gerente General designa a los responsables de realizar las actividades para la implementación del SCI, así como sus respectivas funciones; las mismas que dan respuesta a los requisitos establecidos en la normativa de la CGR, para la implementación del SCI.
- 2.3.2. El Especialista en Control de Gestión revisa y consolida la información remitida por responsables de área designados en el punto anterior, cumpliendo con los plazos establecidos en la normativa vigente.
- 2.3.3. El Especialista en Control de Gestión registra la información en el aplicativo del SCI de la CGR, obteniendo el Reporte de Evaluación Anual del SCI, documento en el que se detalla el Nivel de Madurez del SCI y que es revisado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua. El citado documento debe ser visado por el Gerente General y aprobado por el Presidente del Directorio, conforme a lo establecido por la normativa vigente.
- 2.3.4. En el Reporte de Evaluación Anual del SCI se identifican las oportunidades de mejora, las cuales deberán ser atendidas mediante Planes de acción a cargo de los responsables de áreas, conforme a los formatos establecidos en la normativa de la CGR.

### **2.4. Implementación y Mejora del Sistema de Control Interno**

- 2.4.1. El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua comunica a los Gerentes, Jefes y Supervisores de Área los Planes de Acción para el fortalecimiento del SCI del año en curso, contenidos en el Informe Ejecutivo de Evaluación de la Implementación del SCI del año anterior, aprobado por el Directorio, y en el Reporte de Evaluación Anual del SCI registrado en el aplicativo de la CGR, aprobado por el Presidente del Directorio.
- 2.4.2. El Especialista en Control de Gestión coordina con los Gerentes, Jefes y Supervisores de Área la ejecución de los Planes de Acción para el fortalecimiento del SCI del año, brindando el soporte necesario.
- 2.4.3. Los Gerentes, Jefes y Supervisores de Área ejecutan los Planes de Acción para el fortalecimiento del SCI.
- 2.4.4. El Especialista en Control de Gestión realiza, de manera trimestral, el seguimiento a la ejecución de los planes de acción para el fortalecimiento del SCI por partes de los

	<b>Implementación y Evaluación del Sistema de Control Interno</b> Procedimiento	Código: E2.2.P1 Versión: 02 Fecha: 23/12/2025
---	--	---

Gerentes, Jefes y Supervisores de Área, y obtiene las evidencias que sustenten su ejecución.

- 2.4.5. El Especialista en Control de Gestión informa, de manera trimestral, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua el reporte de Seguimiento del plan de acción para la implementación del SCI, para su presentación a la Gerencia General, al Comité de Auditoría y/o al Directorio.
- 2.4.6. El Gerente General visa semestralmente el Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual, y lo remite al Presidente del Directorio para su aprobación y remisión a la CGR, a través de su aplicativo.

### 3. ALCANCES FUNCIONALES

#### 3.1 Gerente General

- Designar a los responsables de la ejecución de las actividades para la implementación del SCI, así como asignar las funciones correspondientes, conforme a la normativa de la CGR.
- Revisar y visar los documentos para la implementación del SCI, y remitirlos al Presidente del Directorio para su aprobación.

#### 3.2 Comité de Control Interno

- Validar la autoevaluación del nivel de implementación de la SCI en la empresa.

#### 3.3 Equipo Evaluador del SCI

- Realizar la autoevaluación del nivel de implementación de la SCI en la empresa, cumpliendo las disposiciones previstas en los lineamientos de FONAFE.

#### 3.4 Equipo Implementador del SCI (gerentes y responsables de área):

- Coordinar las actividades tendientes a la implementación del SCI.

#### 3.5 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua

- Conducir el proceso de evaluación e implementación del SCI en la empresa, cumpliendo los plazos y las disposiciones previstas en los lineamientos de FONAFE y la CGR.
- Velar por el cumplimiento del presente procedimiento.
- Velar porque el procedimiento se mantenga vigente, siendo responsable de realizar revisiones y actualizaciones periódicas, así como de la difusión y conocimiento del mismo por parte del equipo de trabajo y áreas vinculadas.

#### 3.6 Especialista en Control de Gestión

- Ejecutar el proceso de evaluación, como parte del equipo evaluador del SCI, cumpliendo los plazos y las disposiciones previstas en los lineamientos de FONAFE y la CGR.
- Brindar soporte al equipo implementador para coordinar la realización de actividades requeridas en el proceso de implementación y mejora del SCI.
- Identificar oportunidades de actualización del procedimiento.

### 4. REGISTROS / ANEXOS

- Herramienta Integrada de FONAFE – Reporte del SCI.
- Plan de Acción Anual – Formato de la CGR.
- Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual – Formato CGR.
- Reporte de Evaluación Anual del SCI – Formato CGR.
- Informe Ejecutivo de Evaluación de la Implementación del SCI.
- Reporte de Avance de Planes de Acción para la Implementación del SCI.
- Oficios, Cartas, Memorandos e Informes sobre la evaluación e implementación del SCI.